



**Nombre del alumno: LIZEYDI VIVIANA
ORANTES RAMÍREZ**

**Nombre del profesor: Elio Morales
Roblero**

**Materia: Trabajo Social en el niño y
adolescente**

Grado: 6to CUATRIMESTRE

PASIÓN POR EDUCAR

Frontera Comalapa Chiapas a 26 de julio del 2020

Uno de los principales derechos de la infancia es que todos los niños y niñas puedan vivir y desarrollarse en un ambiente familiar adecuado, en condiciones de seguridad y estabilidad.

El acogimiento familiar es una medida de protección de menores dirigida a aquellos niños que no pueden o no deben vivir con sus progenitores, es decir que por alguna circunstancia ya no están con sus padres y constituye una alternativa preferible a su institucionalización, ya que supone la plena integración del niño en un núcleo familiar, ya sea en su propia familia extensa o en una familia ajena o seleccionada, comprometiéndose ésta a cuidarlo y educarlo como un miembro más de la misma.

En muchos casos los niños no pueden vivir con sus familias biológicas, debido a problemas de distintos tipos que hacen que esta convivencia deje al menor en una situación de riesgo o desamparo. Es por ello que existe la medida del acogimiento familiar, mediante la cual el menor pasa a vivir con otra familia, bien durante un tiempo, o bien de manera definitiva.

Desde mi punto de vista considero que uno de los objetivos es la plena participación del menor en la vida familiar e impone a quien lo acoge en su familia la obligación de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral en un entorno afectivo, para que a futuro no se vea en situaciones que pongan en riesgo su vida.

Marcos (2000): menciona que

“Hoy día, el papel de padre o madre no es ni natural ni fácil. En gran medida, las cualidades de los buenos progenitores se adquieren y depende no solo del temperamento de la persona sino además de fórmulas y aptitudes que en su mayoría se aprenden. La educación de los niños es compleja y se extiende más allá de los límites del hogar.”

Por otro lado también es importante mencionar que cuando un niño es separado de su familia sufre un cambio emocional, pues no solo se alejan de la comunidad y familia sino

que también sus amistades cambian. Para ello es necesario tener planeada cada etapa para así tener la máxima satisfacción posible de sus derechos, y teniendo en cuenta sus requerimientos, en resguardo de sus derechos y facilitando su inclusión en un entorno de seguridad y cariño.

Cuando hablamos de familias entendemos que es el núcleo donde el niño o niña ha transcurrido la mayor parte de su vida al momento de la intervención después de esto la nueva familia tiene que estar capacitada para cada una de las etapas de este proceso en el cual encontramos la convocatoria el cual es el principio pues es ahí donde se ven las nuevas posibles familias.

El acogimiento no implica tener la custodia del niño, siendo esta normalmente del Estado. Esto determina, a efectos legales, que la familia de acogida no puede tomar decisiones sobre el niño, aunque son responsables de su cuidado físico, psíquico y emocional, en un intento de cubrir todas sus necesidades.

Para que una familia pueda postularse como acogedora, es preciso contar el compromiso de todos los integrantes, La capacitación se inicia una vez terminadas las primeras entrevistas y el diagnóstico psicosocial de la familia acogedora, siendo, en realidad, la última etapa del proceso de evaluación.

Como conclusión podemos decir que es necesario siempre ver por el bien de los niños, pues de este modo aseguramos siempre su bienestar, así mismo creo que el acogimiento familiar es una medida que ayuda a muchos niños que se encuentran en una situación de desamparo.

Bibliografía

Marcos (2000)

S., N. A. (2002). *Trabajo Social Familiar*. Chile: Universidad catolica de Chile.